



UAI/AO/003/2022

## RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría N° UAI/AO/003/2022, correspondiente a la Auditoría Operacional sobre el cumplimiento del Programa Operativo Anual respecto a la utilización y destino de los recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), por la gestión 2021, ejecutada en cumplimiento al Programa Operativo Anual de la gestión 2022 de la Unidad de Auditoría Interna y por instrucciones impartidas mediante Memorándum N° UAI/MEMO/03/2022, de fecha 03 de enero de 2022.

El objetivo de la auditoría, es el de emitir un pronunciamiento sobre:

- La eficacia de las operaciones financiadas con recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), consignadas en el POA de la entidad, de la gestión 2021.
- La utilización y destino de los recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), de la gestión 2021.

El objeto de la auditoría comprendió las operaciones financiadas con recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), consignadas en el POA del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, gestión 2021, al igual que la documentación e información que respalda dichas operaciones, asimismo la auditoría se basó entre otros, en la siguiente documentación de la entidad, considerada la más relevante a los fines establecidos:

- Programa Operativo Anual (POA) de la gestión 2021, incluyendo los reformulados aprobados.
- Plan de Inversión de IDH, gestión 2021, Ajustado VI.
- Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos, correspondientes a la gestión 2021, por fuente de financiamiento y categoría programática.
- Detalle de transferencias por concepto de recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), emitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, de la gestión 2021.
- Informes administrativos, físicos y financieros del Programa Operativo Anual y Presupuesto, correspondientes a la gestión 2021.
- Documentación de respaldo de las operaciones con recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos.
- Objetivos (acciones a corto plazo) sujetos a evaluación para la comprensión de la eficacia: Mejorar la producción y promoción agropecuaria e implementar programas de sanidad animal en el municipio hasta finales de la gestión 2021 (Programa 10); Ampliar la cobertura y renovar las redes de Alcantarillado sanitario, drenaje pluvial, agua potable y servicios sanitarios del municipio hasta finales de la gestión 2021 (Programa 11); Implementar, mejorar y consolidar proyectos de infraestructura urbano y rural del municipio hasta finales de la gestión 2021 (Programa 17); Mejorar la gestión en salud en el marco de la normativa y reglamentación vigente en el municipio hasta finales de la gestión 2021 (Programa 20); Implementar y mejorar proyectos y programas de infraestructura, dotación y equipamiento educativos en el municipio hasta finales de la gestión 2021 (Programa 21); Mejorar la infraestructura e implementar programas orientados a la gestión del deporte en el marco de normativa municipal vigente hasta finales de la gestión 2021, (Programa 22); Desarrollar programas/proyectos y actividades para la protección de los sectores vulnerables en el municipio hasta finales de la gestión 2021 (Programa 25); Mejorar los proyectos y programas orientados a la atención integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el municipio hasta finales de la gestión 2021 (Programa 26); Mejorar los proyectos, programas y equipamiento de intervención en Seguridad Ciudadana del municipio hasta finales de la gestión 2021 (Programa 33) y Mejorar los niveles de desempeño institucional a través de la efectiva programación de la deuda pública, deuda flotante y la programación de la transferencia efecto de los convenios y otros similares contraídos, hasta finales de la gestión 2021 (Programa 99).





UAI/AO/003/2022

- Indicadores formulados bajo criterios de Auditoría Interna para la medición de la eficacia en el logro de objetivos del Programa Operativo Anual del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto.

Como resultado de la auditoría, se emitió los siguientes pronunciamientos:

**a) Pronunciamiento sobre el grado eficacia en el cumplimiento del POA 2021**

Conforme a la evaluación realizada se concluye que el Grado de Eficacia en el Cumplimiento del Programa Operativo Anual, respecto a la Utilización y Destino de los Recursos Provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos, alcanzó a un 61%, considerado como ineficaz, en base a los parámetros establecidos por la Comisión de Auditoría Interna y validados previamente con el área auditada: De acuerdo a los parámetros establecidos en las Normas de Auditoría Operacional aprobadas con Resolución CGE/072/2021 del 22 de octubre de 2021 por la Contraloría General del Estado se considera EFICAZ cuando el resultado de la aplicación del indicador está dentro un rango del 70 % al 100%, e INEFICAZ cuando el resultado de la aplicación del indicador se encuentre dentro del rango de 1% al 69% conforme a las Normas de Auditoría Operacional vigentes.

Este resultado, se debe a diferentes factores o causas, entro los cuales están los siguientes:

- Inexistencia de actas de entrega de la distribución de materiales, suministros y equipamiento a las unidades educativas
- Falta de entrega de todos los materiales, insumos y equipamiento a los Centros de Salud.
- Inexistencia de informe mensual y final de actividades del personal contratado para la atención en los SLIMs.
- Adquisiciones de materiales para ejecutar proyectos sin considerar las cantidades programadas
- Ausencia de la suscripción del contrato de fideicomiso con el Banco Unión S.A., etc.

**b) Pronunciamiento sobre el uso y destino de los recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), gestión 2021**

De la verificación y análisis de los proyectos y actividades financiados con recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto de la gestión 2021, se establece que la aplicación de dichos recursos fueron utilizados y destinados en el marco de las competencias establecidas en el Decreto Supremo N° 28421 de 21 de octubre de 2005 y Decreto Supremo N° 29565 de 14 de mayo de 2008, y fines previstos en el Programa Operativos Anual, habiendo constatado la Comisión de Auditoría la entrega de los activos, equipamiento y obras a los destinatarios finales; sin embargo, se observó la falta de formalización de dichas entregas en algunos casos.

Por otro lado, del examen realizado se identificaron deficiencias de control interno que afectan a la eficacia de las operaciones evaluadas y que son importantes su implantación para el cumplimiento de los objetivos (acciones de corto plazo) institucionales, las mismas que se reportan en un informe por separado.

El Alto, 25 de febrero de 2022

  
 Lic. Aud. Roy C. Ancasi Colque  
JEFE UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA  
REG. CAUB N° 5945 CAULP N° 90  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

